


**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO (BOLIVIA), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**



La Universidad Autónoma de Chiapas, en lo sucesivo "**LA UNACH**", con domicilio en Boulevard Dr. Belisario Domínguez Km. 1081, Colonia Terán, Código Postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México); representada por su Rector, Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa, en términos del numeral 16 la Ley Orgánica vigente, designado por Acuerdo de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Chiapas el 08 de octubre del 2022, con efectos a partir del día 04 de diciembre del mismo año y, la Universidad Privada Franz Tamayo, en lo sucesivo "UNIFRANZ", con domicilio en su sede central calle Héroes del Acre No. 1855 esquina Landaeta de la ciudad de La Paz – Bolivia, cuenta con subsedes académicas en las ciudades de El Alto, Cochabamba y Santa Cruz en el Estado Plurinacional de Bolivia; representada en este acto por su Rectora Nacional, Arq. Verónica Agreda de Pazos, en mérito a la Escritura Pública de Poder Especial No. 236/2016, y denominadas conjuntamente como "**LAS PARTES**", manifiestan su interés en instituir la colaboración académica entre ambas universidades, con base en el presente Convenio General de Colaboración Académica al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**


El objeto de este Convenio General es establecer las bases de la colaboración académica entre "**LAS PARTES**", conforme a los alcances, no limitativos, siguientes:

- I. Intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo.
- II. Organización de programas educativos conjuntos de pregrado y posgrado en diversas modalidades.
- III. Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos.
- IV. Organización de actividades académicas de actualización, difusión, divulgación e intercambio del conocimiento.
- V. Edición e intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
- VI. Cooperación en proyectos culturales.

Los alcances que preceden podrán desarrollarse en cualesquiera de las áreas disciplinarias que acuerden "**LAS PARTES**".

**SEGUNDA. PROGRAMAS DE TRABAJO.**

Con base en los alcances señalados en la cláusula que precede, "**LAS PARTES**" podrán concertar programas de trabajo específicos en temas de interés mutuo, en los cuales se precisarán los objetivos, acciones, metas, presupuesto, financiamiento, corresponsabilidad y calendario de ejecución. Cada programa de trabajo contará con un Comité Académico responsable de su formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación.





### **TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Los programas de trabajo a los que se refiere la cláusula anterior, se concertarán mediante convenios específicos de colaboración suscritos por los representantes de "**LAS PARTES**", al amparo de este instrumento marco. Todo convenio específico deberá precisar los derechos y obligaciones de "**LAS PARTES**", en términos de su ejecución, financiamiento, vigencia, responsabilidades y derechos de autor.

### **CUARTA. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

"**LAS PARTES**" acuerdan constituir una Comisión Técnica responsable del seguimiento y evaluación de los alcances del presente convenio marco y de los instrumentos que de él se deriven, la cual estará integrada por un representante de cada institución educativa.

Por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas:

Nombre: Mtra. Silvia Concepción Ramírez Peña  
Cargo: Encargada de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales  
Domicilio: 3ª. Norte Poniente No. 1535, Col. Moctezuma  
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México. C.P. 29030  
Telefono: +52 9616153920, 9616157492 ext. 0  
Correo electrónico: sari@unach.mx, sari.convenios@unach.mx

Por parte de la Universidad Privada Franz Tamayo:

Nombre: Mgtr. María Fernanda Ollé Gonzalez  
Cargo: Coordinadora Nacional de Movilidad Internacional  
Domicilio: Av. Busch N°1133 esquina Av. 26 de Febrero (2do anillo)  
Ciudad: Santa Cruz  
Telefono: +(591) 61204147  
Correo electrónico: maria.olle@unifranz.edu.bo

Asimismo, "**LAS PARTES**" constituirán los comités académicos responsables de la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada programa de trabajo específico. Su integración y funcionamiento se establecerá en el convenio específico correspondiente.

### **QUINTA. FINANCIAMIENTO.**

Las condiciones financieras para el adecuado desarrollo de los trabajos, materia del presente convenio marco, se pactarán de común acuerdo en cada caso concreto y atendiendo a las posibilidades presupuestarias y financieras de "**LAS PARTES**".

### **SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que en toda publicación que se efectúe, como resultado de la ejecución de los trabajos derivados del presente instrumento, se reconocerá la participación de ambas partes, así como los derechos de autoría o cualquier otro. Así también, se reconocerán los créditos que



correspondan a los investigadores que hayan intervenido en los mismos, de acuerdo con las normas de protección que establezca la legislación aplicable.

Queda expresamente entendido que **"LAS PARTES"** podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades académicas que se realicen, al amparo del presente convenio, siempre que se mencionen los créditos que les corresponda.


#### CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA.


Este acuerdo entrará en vigor una vez firmado por **"LAS PARTES"**, tendrá una vigencia de cinco (5) años y podrá ser renovado mediante notificación escrita, a menos que una de ellas comunique a la otra, por escrito y con al menos seis meses de antelación, su intención de darlo por terminado.

Después de haber leído este instrumento las partes, conscientes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, conservando cada una de las partes una copia original del documento.

Universidad Autónoma de Chiapas

Universidad Privada Franz Tamayo

  
Dr. Carlos Faustino Natarén Nandayapa  
Rector  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México  
29 de marzo de 2023

  
Arq. DESA Verónica Agreda de Pazos  
Rectora Nacional  
La Paz - Bolivia  
23 de junio de 2023



